



Geograficando, vol. 14, n.º 1, e034, junio 2018. ISSN 2346-898X
Universidad Nacional de La Plata.
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
Departamento de Geografía

Buenos Aires nace como una ciudad planificada. El espacio de articulación urbano-rural entre 1580 y 1720.

Patricia López Goyburu

Universidad de Buenos Aires - CONICET, Argentina
plopezgoyburu@gmail.com

Cita sugerida: López Goyburu, P. (2018). Buenos Aires nace como una ciudad planificada. El espacio de articulación urbano-rural entre 1580 y 1720. *Geograficando* 14 (1), e034. <https://doi.org/10.24215/2346898Xe034>

Recidido: 2 de abril de 2018 - **Aceptado:** 28 de mayo 2018 - **Publicado:** 31 de julio de 2018



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Buenos Aires nace como una ciudad planificada. El espacio de articulación urbano-rural entre 1580 y 1720.

Buenos Aires was born as a planned city. The urban-rural articulation space between 1580 and 1720.

Patricia López Goyburu

Universidad de Buenos Aires - CONICET, Argentina

plopezgoyburu@gmail.com

RESUMEN:

A lo largo de la historia de Buenos Aires se observan diferentes tipos de articulación entre el sistema urbano y el rural. En el presente trabajo se establece una interpretación topológica del espacio de articulación urbano-rural de Buenos Aires desde su fundación hasta 1720. Para ello resulta necesario remitirse al estudio de los documentos urbanísticos y bibliográficos que abordan la ciudad en este periodo. El estudio realizado muestra que Buenos Aires nació como una ciudad planificada y que en la época colonial la ciudad presentaba una clara delimitación entre el sistema urbano y el rural.

PALABRAS CLAVE: Articulación urbano-rural; Planificación; Expansión urbana; Buenos Aires.

ABSTRACT:

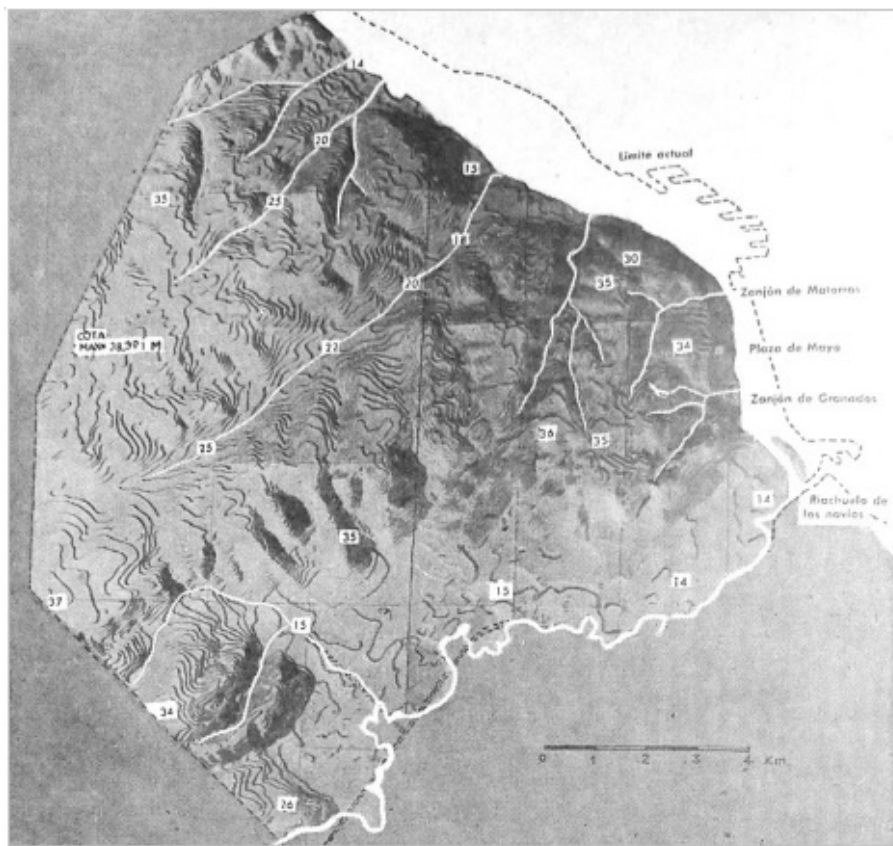
Throughout the history of Buenos Aires there are different types of articulation between the urban and the rural system. The present work aims to understand how the relationship between the urban and the rural system is looked and projected in Buenos Aires from its foundation until 1720. For that reason it is necessary to refer to the study of urban and bibliographic documents dealing with the city in this period. The study shows that Buenos Aires was born as a planned city and in the colonial times the city had a clear delimitation between the urban and the rural system.

KEYWORDS: Urban-rural articulation; Planning; Urban sprawl; Buenos Aires.

INTRODUCCIÓN

Hacia fines del siglo XVI, Buenos Aires fue fundada sobre una gran llanura que recoge las aguas de tres importantes cuencas: la cuenca del río Luján, la cuenca del río Reconquista y la cuenca del río Matanza-Riachuelo. La red hidrográfica está constituida por un gran número de arroyos que crean bañados y tierras inundables. La idea de regularidad fue la matriz a partir de la cual se conformó la ciudad (S.C.A., 1955; CONAMBA, 1995; Atlas Ambiental de Buenos Aires, 2018) (Figura 1).

FIGURA 1
Mapa altimétrico de Buenos Aires.



Fuente: S.C.A., 1955.

Las ciudades han planteado diferentes tipos de articulación entre el sistema urbano y rural en distintos momentos históricos (López Goyburu, 2017a; López Goyburu, 2018). En las ciudades europeas preindustriales esta articulación se materializa mediante una muralla que divide claramente el espacio urbano del rural. Los diferentes elementos de la comunidad, que con las aldeas se encontraban esparcidos sobre el territorio, se reúnen bajo presión dentro de los límites de la ciudad (Mumford, 1961). A medida que el éxito de las ocupaciones urbanas crece, las ocupaciones rurales que la ciudad hasta entonces alberga se alejan, y el antagonismo entre lo urbano y lo rural se agudiza. En las ciudades jardín, el espacio de articulación urbano rural se ha establecido como una herramienta para contener el crecimiento urbano. Este territorio es visiblemente identificable (Corboz, 1998). Más adelante, Geddes (1915), haciendo referencia a la absorción por parte de la urbe central de los municipios periféricos, acuña el concepto de conurbación como una nueva forma de agrupación social sobre el territorio. Se pasa de un espacio cerrado a uno abierto. En la actualidad, la ciudad se plantea el límite como un espacio con funciones propias que actúa de articulador entre el sistema urbano y rural (Allen, 2003; Woods, 2009).

Los documentos urbanísticos manifiestan las formas de pensar la ciudad en cada momento histórico. La revisión crítica de los mismos permite descubrir las "leyes" de articulación entre el espacio urbano y el espacio rural (López-Goyburu, 2016; 2017b). En las ciudades coloniales latinoamericanas la articulación urbano-rural quedaba establecida mediante lo instituido por las Leyes de Indias.

El espacio de articulación urbano-rural es la zona de contacto entre el sistema urbano y rural, es aquella franja que resuelve y materializa los límites espaciales y funcionales en el territorio, refleja la capacidad de organización que presentan los terrenos que el articula o limita. Estos territorios son lugares topológicamente

problemáticos; son el espacio de acuerdo entre el sistema urbano y el rural (Holl, 1991; Batty, 1994; Balcells, 2002).

El presente trabajo, que es tributario de investigaciones precedentes, establece una interpretación topológica del espacio de articulación urbano-rural de Buenos Aires entre 1580 y 1720 a partir de documentos urbanísticos y bibliográficos. Se pretende identificar la forma de ver y proyectar este espacio en aquel entonces. Para alcanzar el objetivo que nos planteamos, en primer lugar, revisamos los documentos urbanísticos que abordan la ciudad de Buenos Aires durante la época colonial. En segundo lugar, analizamos y evaluamos dicha documentación. En tercer lugar, caracterizamos y procesamos la información significativa relacionada con el espacio de articulación urbano-rural.

La metodología aplicada para tal fin es de tipo cualitativa. El método de investigación se compone de dos fases. En la primera se realiza una búsqueda de los documentos bibliográficos y urbanísticos que comprenden el periodo de estudio, y en la segunda se analiza y evalúa dicha documentación. Los planes/planos actúan como mediadores para indagar acerca de cómo se piensa la relación ciudad-no ciudad.

EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD ENTRE 1580 Y 1720.

FIGURA 2.

Plano de la “traza” que manifiesta el repartimiento que hizo Juan de Garay a los fundadores de Buenos Aires, 1583.

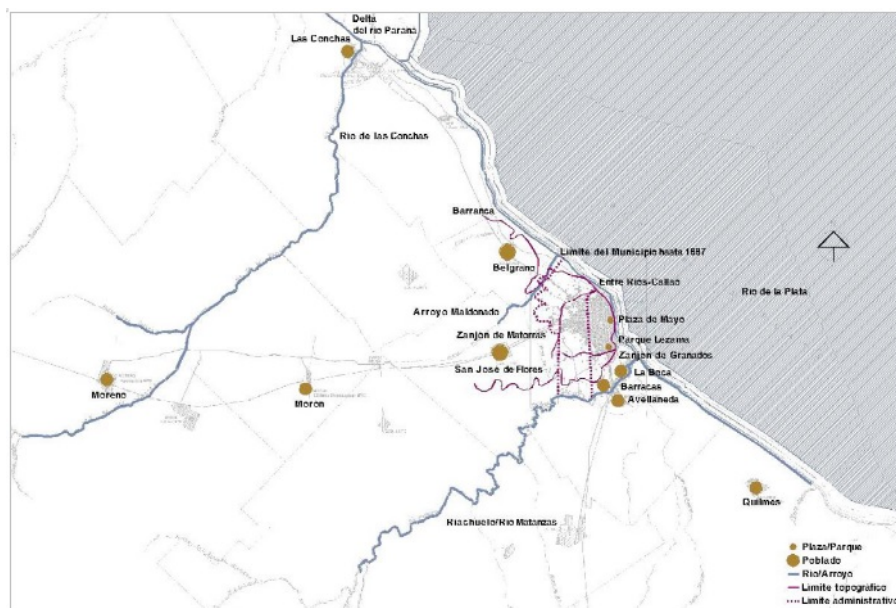


Fuente: Atlas de Buenos Aires.

Buenos Aires nació como una ciudad planificada. Hacia 1580, Juan de Garay fundó la ciudad de Nuestra Señora Santa María del Buen Ayre conforme a las Leyes de Indias¹. La ciudad constaba de 16 manzanas en la dirección norte-sur y 9 en la este-oeste (Figura 2). Durante el primer siglo la ciudad no llegaba a ocupar la distribución de tierras que realizaba Juan de Garay. Sin embargo, este ritmo se incrementó a finales del siglo XVIII. El Plan Urbano Ambiental (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2000) muestra que se pasó de 1000 habitantes en 1639 a 32.100 en 1778.

FIGURA 3.

Plano de localización de barrios de la ciudad de Buenos Aires y ciudades de su Área Metropolitana.

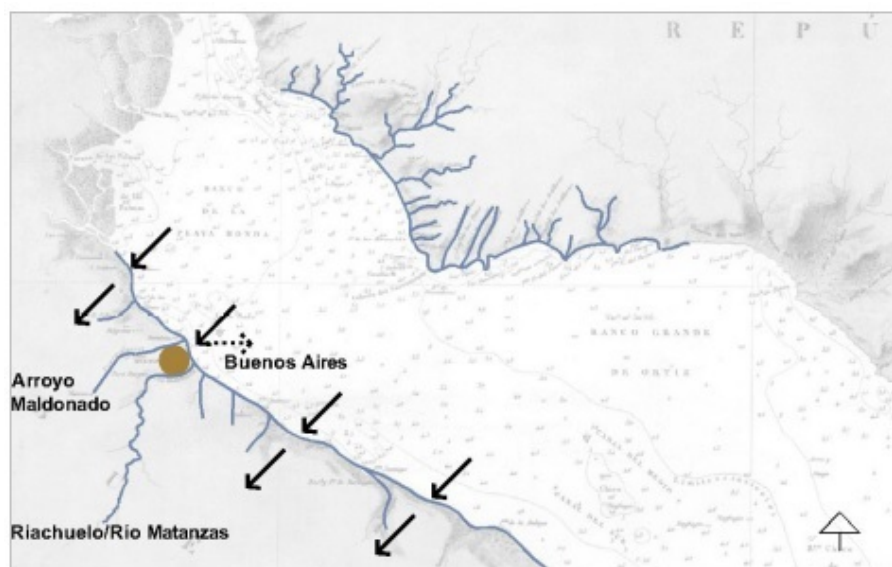


Fuente: elaboración propia sobre Vapñarsky, 2000.

Juan de Garay fundó la ciudad sobre una barranca. La estableció en la elevación natural más cercana al Riachuelo, que es el puerto de la ciudad (Figura 3). La barranca era el límite de crecimiento hacia el este, mientras que hacia el oeste la horizontalidad de la llanura definía el sentido del crecimiento de la ciudad. Era el único punto de esa costa que combinaba un puerto natural con una barranca elevada que permitía protegerse de las inundaciones (Figura 4).

FIGURA 4

Plano de ubicación

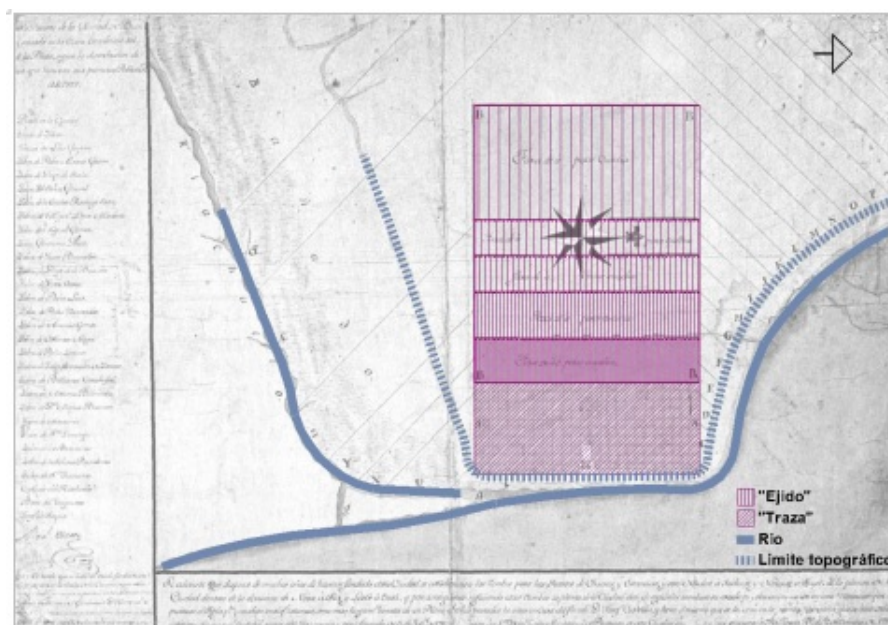


Fuente: elaboración propia sobre Carta del Río de la Plata de 1865 del Servicio Histórico Militar, Madrid, ARG-01/05.

La ciudad se configura según lo dispuesto por las Leyes de Indias. La ciudad estaba precedida por la “traza” (parcelas destinadas a usos residenciales y tierras para huertas y corrales). Luego estaba el ejido (terreno desocupado que se destinó a zona de pastoreo y por ello constituyó la única tierra libre disponible cuando la

ciudad comenzó a crecer), y más allá se encontraba la “campaña” (sector destinado a la producción agrícola) (Figura 5).

FIGURA 5
Plano de Buenos Aires de Manuel Ozorne. 1608.



Fuente: elaboración propia sobre plano de Buenos Aires de Manuel Ozorne de 1608 reproducido por el Atlas de Buenos Aires.

La necesidad de vender los productos agropecuarios en la zona portuaria y de comprar alimentos, bebidas y ropas dio lugar a la conformación de “caminos regionales”, y posteriormente a las “pulperías”². Los caminos regionales conectaban hacia el oeste con el Alto Perú y la región de Cuyo; hacia el sur con las estancias coloniales, y hacia el norte con el puerto de cabotaje. Debido a su emplazamiento, Buenos Aires adquirió el rol de centro de intercambio de mercancías a pesar de no ser centro productor.

LA ARTICULACIÓN ENTRE EL SISTEMA URBANO Y EL SISTEMA RURAL

El crecimiento de la ciudad de Buenos Aires se planteó mediante un tejido ortogonal que respondía a los criterios de la geometría clásica y a lo establecido en las Leyes de Indias. Estas leyes planteaban un patrón regular y abstracto para la distribución de las tierras urbanas y rurales. La ciudad estaba constituida por tres espacios claramente diferenciados (traza, ejido y campaña) dispuestos en forma consecutiva. La ciudad contaba con parcelas que aumentaban su tamaño a medida que se alejaban de la traza.

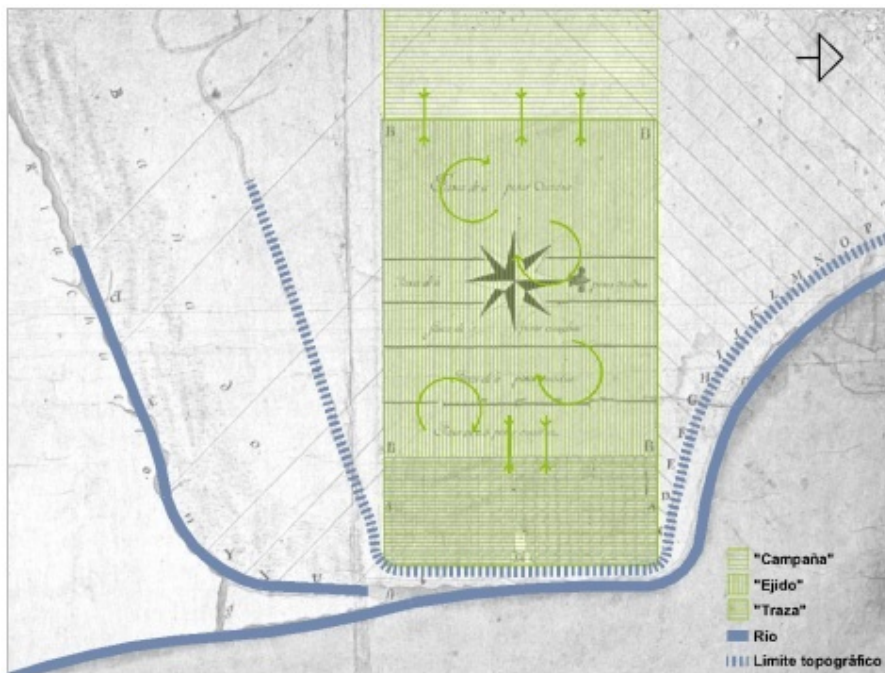
El crecimiento de la población llevó a que en 1725 el Cabildo³ comenzase a ceder porciones del ejido. La ausencia de “tierras de propios”⁴ condicionó la expansión de la ciudad sobre el ejido. El ejido se presentó como el espacio de articulación entre el sistema urbano y rural en la época colonial en Buenos Aires.

Del estudio de los documentos urbanísticos y bibliográficos se desprenden dos estrategias importantes que actuaron sobre este espacio de articulación urbano-rural: la ordenanza como garantía de preservación del espacio de articulación urbano rural y la distribución de tierras como mecanismo regulador de usos.

Por un lado, las Leyes de Indias establecieron un espacio de articulación entre el sistema urbano y rural a fin de que la población pudiese disponer de espacio suficiente para el ocio, las huertas y el apacentamiento del ganado. La estratificación funcional que planteaban las Leyes de Indias permitió disponer de un espacio de articulación urbano-rural con límites claros y definidos. Un espacio con sus propios usos, formas y estructura.

FIGURA 6

Plano la ordenanza como garantía del espacio de borde.

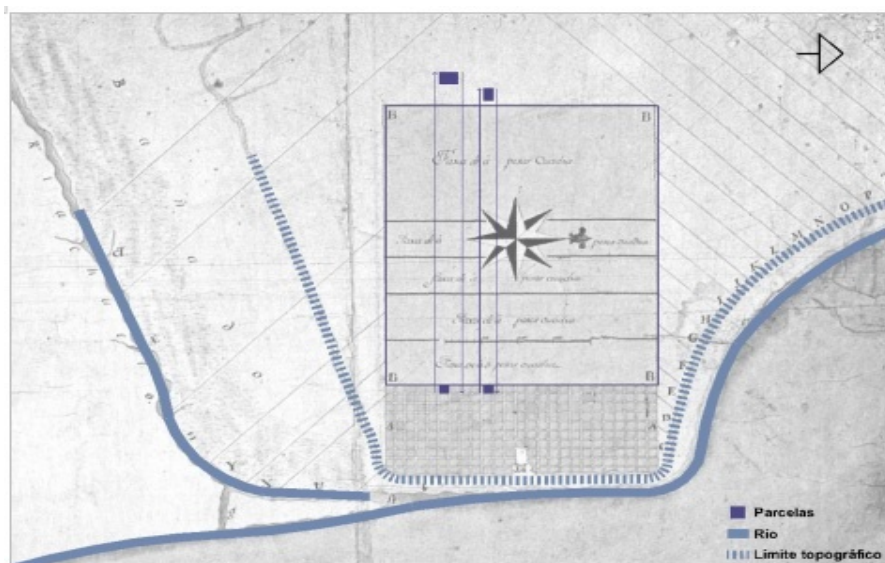


Fuente: elaboración propia sobre plano de la Ciudad y Plaza de la SS Trinidad
Puerto de Sta. María de Buenos Ayres. Anónimo, 1782. Atlas de Buenos Aires.

Por otro lado, en cuanto a la distribución de tierras, el Cabildo otorgaba tierras urbanas y rurales a los vecinos. También tenía la función de controlar y gestionar tanto el espacio urbano como el rural. Las parcelas eran de tamaño variable en función del cultivo y/o ganado necesario para mantener a una familia. Esta estrecha relación entre las parcelas urbanas y las rurales genera una interrelación entre ambos sistemas, que permitía el control de la superficie rural al ejercer el control sobre la superficie urbana. El control de ambas permite también el control del espacio de borde.

FIGURA 7

Plano de la distribución de tierras como mecanismo regulador.



Fuente: elaboración propia sobre plano de la Ciudad y Plaza de la SS Trinidad
Puerto de Sta. María de Buenos Ayres. Anónimo, 1782. Atlas de Buenos Aires.

CONSIDERACIONES FINALES

El puerto define la localización y consolidación de la ciudad. La necesidad de vender los productos agropecuarios en el puerto y comprar alimentos, bebidas y ropa convierte a Buenos Aires en centro de intercambio de mercancías a pesar de no ser centro productor. La ciudad se enriquece y crece en función de sus condiciones físicas.

La forma de la expansión de la ciudad de Buenos Aires se plantea mediante una cuadrícula que responde a la geometría clásica. Las Leyes de Indias contienen implícita esta regularidad, que se traslada a las diferentes normas y documentos de la época, sin necesidad de su concreción en el espacio físico.

La ciudad colonial llegó a constituir una unidad en la cual los usos del suelo urbano y rural estaban regulados por normas de distribución de usos del suelo. Esta relación que se planteaba entre las parcelas urbanas y rurales permitió garantizar la permanencia de las zonas rurales y generar un espacio de articulación urbano-rural estable y en vinculación directa con ambos espacios. El espacio de articulación urbano-rural está concebido como un espacio de transición entre el sistema urbano y el rural, con sus propias características.

En Buenos Aires el modelo introducido por las Leyes de Indias entró en crisis hacia 1720, cuando la ciudad comenzó a expandirse sobre las tierras del ejido debido al aumento de población.

BIBLIOGRAFÍA

- Allen, A. (2003). La interfase periurbana como escenario de cambio y acción hacia la sustentabilidad del desarrollo. *Cuadernos del Cendes*, 20 (53), 7-21.
- Atlas de Buenos Aires. Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado de: <http://www.atlasdebuenosaires.gov.ar/aaba/>
- Balcells, C. y Bru, J. (2002). *Al lado de. Límites, bordes y fronteras*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Batty, M. y Longley, P. (1994). *Fractal Cities. A Geometry of Form and Function*. Londres: ACADEMIC PRESS LIMITED.
- CONAMBA.(1995). *El Conurbano Bonaerense. Relevamiento y Análisis*. Buenos Aires: Ministerio del Interior.
- Corboz, A. (1998). *Ordine sparso. Saggi sull'arte, il metodo, la città e il territorio*. Milán: Franco Angeli.
- Geddes, P. (1949). *Cities in Evolution*. Londres: Knapp, Drewett and Sons.
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Consejo del Plan Urbano Ambiental. (2000). *Plan Urbano Ambiental, Documento Final*. Buenos Aires: GCBA.
- Holl, S. (1991). *Edge of a city*. Nueva York: Princeton Architectural Press.
- López-Goyburu, P. (2016). El espacio de articulación urbano rural de Buenos Aires hacia 1925. El caso del Plan de la Comisión de Estética Edilicia. *Párrafos Geográficos*, 15 (2), 73-85. Recuperado de: http://igeopat.org/parrafosgeograficos/images/RevistasPG/2016_V15_2/26_5_LOPEZ%20GOYBURU.pdf
- López-Goyburu, P. (2017a). Miradas innovadoras sobre la interfaz urbano-rural: el plan de Extensión de Ámsterdam, los planes del Condado de Londres y del Gran Londres, y el plan Dedos de Copenhague. *EURE (Santiago)*, 43(128), 175-196, doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612017000100008>
- López-Goyburu, P. (2017b). Miradas sobre el borde metropolitano de Buenos Aires: Plan Regulador (1958-1962), el Conurbano Bonaerense (1995) y lineamientos de borde (2010). *Revista Anales*, 47(2), 215-222. Recuperado de: <http://www.iaa.fadu.uba.ar/ojs/index.php/anales/article/view/251/424>

- López-Goyburu, P. (2018). El espacio de articulación urbano rural de Buenos Aires en el siglo XIX. *Revista Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, en prensa.
- Mumford, L. (1938). *The Culture of Cities*. Estados Unidos: Harcourt Brace Jovanovich.
- S.C.A. (1955). *Revista de Arquitectura, Evolución del Gran Buenos Aires en el tiempo y en el espacio*. N° 375.
- Vapñarsky, C. A. (2000). *La Aglomeración Gran Buenos Aires. Expansión espacial y crecimiento demográfico entre 1869 y 1991*. Buenos Aires: Eudeba.
- Woods, M. (2009). Rural geography: blurring boundaries and making connections. *PROGRESS IN HUMAN GEOGRAPHY*, 33(6), 849-858.

NOTAS

- 1 El Congreso de Indias, organismo creado para tratar todos los asuntos vinculados a América en España, estableció las llamadas Leyes de Indias. En 1573 Felipe II encargó la primera codificación de los aspectos materiales, funcionales y jurídicos relativos de las ciudades. La codificación fue completada, mandada a imprimir y a publicar por Carlos III en 1680.
- 2 Establecimiento comercial que proveía todo lo que entonces era indispensable para la vida cotidiana. También era el centro social, allí se reunían las personas de clase media y baja a conversar, jugar, bailar.
- 3 Sede de la administración colonial del Reino de España en la ciudad.
- 4 Reserva de suelo próxima a la traza para diversos usos agrarios.